ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2607 /2015 I.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VISTO: L 2 NOV. 2015

El proceso de Contratación Directa para el *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SISTEMA AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO" ID Nº 298.695/15"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 6 de octubre de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación del proceso de contratación directa para el *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SISTEMA AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO" ID Nº 298.695/15"*, constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes.***

:

- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *PAC Nº 298.695/15.*
- *Acta de Apertura de Sobres – de las ofertas técnicas, de fecha 21 de septiembre de 2015.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 707/2015 de fecha 19/06/2015.*

Oferentes:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROCESO "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SISTEMA AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO ID Nº 298695/2015

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez y treinta horas del día lunes 21 de septiembre del año dos mil quince, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción - UOC 1, Cuarto Piso Bloque A, sito en la calles Mariscal López Nº 5556 y Capitán Bueno, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres para la Contratación Directa denominada "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SISTEMA AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO" ID Nº 298695/2015.

En representación de la Municipalidad de Asunción se encuentran presentes: el Lic. Richard Oviedo Benítez Director de la Dirección de Adquisiciones - UOC 1 y el Sr. Roberto Núñez Jefe del Departamento de Contrataciones.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de las firmas participantes cuyo contenido es el siguiente:

1) CONSULTOR: Rodrigo Abraham Segovia presenta dos sobres:
Propuesta Técnica: Documentaciones - No Presenta SIPE – Cedula de Identidad, I.V.A., Articulo 40, Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Código de la Niñez y Propuesta Técnica.-
Propuesta Económica

2) CONSULTOR: Crystal Consultants:
Propuesta Técnica: Documentaciones – Presenta SIPE N° 1367489 de fecha17/09/15, Cedula de Identidad, RUC, I.V.A., Mantenimiento de Oferta y Propuesta Técnica.-
Propuesta Económica

3) CONSULTOR: Gerardo Ramón Ruiz Godoy:
Propuesta Técnica: : Documentaciones - No Presenta SIPE – Cedula de Identidad, I.V.A., Patente Profesional, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Articulo 40, Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Código de la Niñez y Propuesta Técnica.-
Propuesta Económica

///...

Se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación realizará la evaluación y calificación de las propuestas técnicas presentadas de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad con lo actuado en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado; los abajo firmantes llevan copia del acta.

Se informa que la apertura de la oferta económica del presente llamado se llevará a cabo el miércoles 30 de septiembre de 2015, a las 10:30 horas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones UOC 1 de la Municipalidad de Asunción.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, Contratación Directa - Art. 34.- Procedimiento, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme a la carta de invitación y Anexos, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones.

Documentación Solicitada	Rodrigo Abraham Segovia	Crystal Consultants	Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2607 /2015 I. [2 NOV. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	*Cumple*	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------	*Cumple*	----------
Constancia del SIPE	*No presenta*	*Cumple*	*No presenta*

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por los oferentes participantes por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En referencia a la no presentación de la Constancia del SIPE en el momento de la Apertura del llamado, se menciona lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3726/14 de fecha 22 de diciembre de 2014 en su Capítulo IX – Disposiciones Generales en su Art. 37.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 1580/15 de fecha 21/09/2015 la Dirección de Adquisiciones en referencia: Solicitar Evaluación Técnica de ofertas "Servicio de Consultoría para el Proyecto Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico" ID Nº298695/15 se dirige al Director Ejecutivo del Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico solicitando se realice las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el llamado de referencia.

En respuesta a la misma por Memorándum Nº 305/15 de fecha 23 de septiembre de 2015, el Director Ejecutivo del Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico se dirige al Director de la Dirección de Adquisiciones expresando lo siguiente:

"Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta al memorándum Nº1580/15, a través de la cual se solicita la Evaluación Técnica de ofertas presentadas por las empresas en el marco del "Servicio de Consultoría para el Proyecto Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico" ID Nº298695/15.

Al respecto, se adjunta al presente el análisis técnico realizado por esta Dirección Ejecutiva y el apoyo del experto Gilberto Braweman, de acuerdo a los criterios y procesos establecidos en la invitación difundida y aprobada por la DNCP.

El puntaje máximo ha sido alcanzado por la empresa consultora Crystal Consultants, y se eleva a consideración para proseguir con los procedimientos establecidos por la Dirección de Adquisiciones.

El mencionado análisis técnico realizado se ha presentado de la siguiente manera:

Capacidad técnica y Experiencia:

1.1. El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 85 puntos. Los contenidos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

1.2. Requisitos básicos excluyentes para el oferente:

CONCEPTOS	*CALIFICACIÓN Cumple/No cumple*	*CONSULTOR*		
		Rodrigo Abraham Segovia	*Crystal Consultants*	*Gerardo Ramón Ruiz Godoy*
1. Antigüedad de la firma de por lo menos 10 años en la prestación de servicios de consultoría para organismos públicos y privados.		*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Experiencia demostrable de haber ejecutado por lo menos diez servicios de consultoría a entidades del sector público durante los últimos cuatro años.		*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 2607 /2015 I. 12 NOV. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1.3 Para la calificación, la participación de ponderaciones dentro de la Evaluación Total es de la siguiente manera:

CONCEPTOS	PUNTAJE MÁXIMO	Rodrigo Abraham Segovia	Crystal Consultants	Gerardo Ramón Ruiz Godoy
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	40			
1.1. Alcance de los servicios	20	10	20	10
1.2. Plan de trabajo y cronograma	20	20	20	10
2. Evaluación de la firma consultora y profesionales propuestos	60			
2.1. Experiencia general de la firma	10	10	10	5
2.2. Experiencia específica de la firma	10	10	10	0
2.3. Formación académica de los profesionales	10	2	10	2
2.4. Experiencia general de los profesionales	10	10	10	10
2.5. Experiencia específica de los profesionales	20	20	20	0
TOTAL	100	82	100	37

Observaciones:

- *De acuerdo a lo observado en el cuadro de referencia por este Comité se observa que la empresa Crystal Consultants es la de mayor puntaje obtenido en la evaluación técnica correspondiente.*
- *Además, en cuanto a lo tenido en cuenta para el puntaje de los mismos se hizo de acuerdo a lo establecido en el punto N°20 inciso c).... del pliego de bases y condiciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO DE SISTEMA AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO" ID Nº 298695/2015

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez treinta horas del día miércoles 30 de septiembre del año dos mil quince, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción - UOC 1, Cuarto Piso Bloque A, sito en la calles Avenida Mariscal López Nº 5556 y Capitán Bueno, se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas Económicas para la Contratación Directa denominada "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO DE SISTEMA AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO" ID Nº 298695/2015.

En representación de la Municipalidad de Asunción se encuentran presentes: el Lic. Richard Oviedo Benítez Director de la Dirección de Adquisiciones - UOC 1 y el Sr. Roberto Núñez Jefe del Departamento de Contrataciones.

Habiéndose realizado la evaluación técnica de las empresas participantes del llamado (Consultores: Rodrigo Abraham Segovia, Gerardo Ramón Ruiz Godoy y Crystal Consultants) se hace Apertura del Sobre conteniendo la Oferta Económica de la firma Crystal Consultants, porque la oferta accede a la Apertura de la presentación económica, según lo establecido en la Carta de Invitación.

Acto seguido se procede a la apertura de la oferta económica de la firma participante y es como sigue:

4) Crystal Consultants *Gs. 38.500.000 IVA incluido.*

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto de Apertura de Sobres de la Oferta Económica, previa lectura del Acta, siendo las 10 horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad con lo actuado en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado; los abajo firmantes llevan copia fiel del acta. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 2607 /2015 I. L 2 NOV. 2015

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Posteriormente por Memorándum N° 1645/15 de fecha 30/09/2015 la Dirección de Adquisiciones en referencia: Solicitar Evaluación Económica de la oferta "Servicio de Consultoría para el Proyecto Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico" ID N°298695/15 se dirige al Director Ejecutivo del Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico solicitando se realice las evaluación técnica de la oferta presentada por el oferente participante en el llamado de referencia en su aspecto económico.

En respuesta a la misma por Memorándum N°318/15 de fecha 06 de octubre de 2015, el Director Ejecutivo del Proyecto Establecimiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico se dirige al Director de la Dirección de Adquisiciones expresando lo siguiente:

"Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta al memorándum N°1645/15, a través de la cual solicita la Evaluación Económica de las ofertas presentadas por las empresas en el marco del "Servicio de Consultoría para el Proyecto Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico" ID N°298695/15.

Al respecto, es importante mencionar que la única oferta económica a la que se procedió dar Apertura fue al sobre presentado por la firma Crystal Consultans, teniendo en cuenta que las demás empresas no cumplieron con la calificación técnica.

Así mismo, la oferta económica de la firma Crystal Consultans se encuentra dentro de los valores normales del mercado y de la Disponibilidad Presupuestaria prevista para este llamado, siendo la oferta presentada de 38.500.000 guaraníes (treinta y ocho millones quinientos mil).

Oferta económica

Documentación Solicitada	*Crystal Consultans*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*
Oferta Económica	*Cumple*

Parte Conclusiva

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Además se ha dado cumplimiento al punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:' en sus incisos a) y c) del Pliego de Bases y Condiciones para la adjudicación correspondiente del informe técnico.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación:

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 2607 /2015 I. ! 2 NOV. 2015

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DPTO. Nº 1

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cuadro Comparativo Evaluación Técnica

CONCEPTOS	CALIFICACIÓN Cumple/No cumple	CONSULTOR		
		Rodrigo Abraham Segovia	Crystal Consultants	Gerardo Ramón Ruiz Godoy
1. Antigüedad de la firma de por lo menos 10 años en la prestación de servicios de consultoría para organismos públicos y privados.		No Cumple	Cumple	Cumple
2. Experiencia demostrable de haber ejecutado por lo menos diez servicios de consultoría a entidades del sector público durante los últimos cuatro años.		Cumple	Cumple	No Cumple

CONCEPTOS	Puntaje Máximo	Rodrigo Abraham Segovia	Crystal Consultants	Gerardo Ramón Ruiz Godoy
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	40			
1.1 Alcance de los servicios	20	10	20	10
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20	20	20	10
2 Evaluación de la firma consultora y profesionales propuestos	60			
2.1 Experiencia general de la firma	10	10	10	5
2.2 Experiencia específica de la firma	10	10	10	0
2.3 Formación académica de los profesionales	10	2	10	2
2.4 Experiencia general de los profesionales	10	10	10	10
2.5 Experiencia específica de los profesionales	20	20	20	0
TOTAL	100	82	100	37

CUADRO DE ADJUDICACION - EVALUACIÓN TECNICA
CONSULTOR: CRYSTAL CONSULTANTS

CONCEPTOS	PUNTAJE MÁXIMO	CRYSTAL CONSULTANTS
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	40	
1.1 Alcance de los servicios	20	20
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20	20
2. Evaluación de la firma consultora y profesionales propuestos	60	
2.1 Experiencia general de la firma	10	10
2.2 Experiencia específica de la firma	10	10
2.3 Formación académica de los profesionales	10	10
2.4 Experiencia general de los profesionales	10	10
2.5 Experiencia específica de los profesionales	20	20
TOTAL	100	100

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2607 /2015 I. L 2 NOV. 2015

CUADRO DE ADJUDICACION - EVALUACIÓN ECONOMICA
CONSULTOR: CRYSTAL CONSULTANTS

								Fecha: CDNo.0X/2015	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código de Catálogo *	Descripción del servicio	Marca **	Proced . **	Present .	Unidad de Medid a	Cantidad *	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80101507 - 001	"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD"	N/A	N/A	EVENTO	Unidad	1	38.500.000	38.500.000.-
							PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO		38.500.000.-

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

Analizando todo lo precedentemente expuesto este Comité eleva a la Máxima Autoridad previo Dictamen Legal la oferta que cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato del presente llamado y a la empresa que ha acumulado el mayor puntaje y cuyo monto de la oferta es la suma de 38.500.000 guaraníes (treinta y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido, siendo esta la empresa CRYSTAL CONSULTANTS con RUC N° 80028724-0.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9075, de fecha 19 de octubre de 2015, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 6 de octubre de 2015, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 9075, de fecha 19 de octubre de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa para el *"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SISTEMA AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO" ID Nº 298.695/15"*, a la Empresa CRYSTAL CONSULTANTS, con RUC N° 80028724-0, representada por el Sr. Oscar Ramón González Gómez, por la suma de Gs. 38.500.000. (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2607 /2015 I. 2 NOV. 2015

Art. 2º. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido archívar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

OMAR PICO INSFRAN
Intendente Municipal